



CUDAP: EXP-UNC: 0038832/2009

ORDENANZA HCD N° 03/09

VISTO

La propuesta de creación de la carrera de posgrado Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, presentada por el Dr. Guillermo V. Goldes, Director del Programa de Divulgación Científica y Cultura de la Secretaría de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la sociedad del conocimiento requiere de la formación de profesionales especializados en la comunicación pública de la ciencia, con competencias que les permitan comprender la dinámica de la producción científica y de la comunicación humana y facilitar los procesos de interacción entre esos ámbitos;

Que en el medio local la comunicación pública de la ciencia constituye un área de vacancia que necesita ser atendida a los fines de satisfacer la demanda social al respecto;

Que la Especialización se realizará en forma conjunta con la Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad;

Que las dependencias universitarias involucradas se encuentran en una posición favorable para llevar adelante la Especialización propuesta en virtud de sus respectivas trayectorias y saberes específicos;

Que se cuenta con una Carta Intención entre ambas dependencias;

Que la carrera de Especialización cuenta con el apoyo del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba;

Que el Consejo del Departamento de Posgrado de la Facultad ha dado su acuerdo al presente proyecto;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
O R D E N A:

ARTICULO 1°: Crear la carrera de posgrado Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico en el ámbito de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya solicitud de acreditación, plan de estudios y reglamento, forman parte de la presente como Anexos I, II y III respectivamente. Esta Carrera se realizará en forma conjunta con la Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad

ARTICULO 2° : Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba para su conocimiento.

ARTICULO 3°: Elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

ms.

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.